

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCADO PARA PROVEER 7 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS ASPIRANTES A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

En el acta de la décima actuación del tribunal calificador, de fecha 11 de noviembre actual, consta, en relación con los escritos de reclamación interpuestos por varios aspirantes contra la puntuación obtenida en la Fase de concurso lo siguiente:

“El tribunal tiene conocimiento de los escritos presentados por los/as siguientes aspirantes:

García Martínez, María Isabel  
Salas Crespo, Juan Antonio  
Díaz de Haro, María de los Ángeles  
Andrés Gutiérrez, Pedro  
Ramos Terrones, Ana Isabel  
Pérez Jurado, Verónica  
Rubio Más, Pedro José  
López Manzanares, María del Carmen

La Sra. García Martínez, presenta escrito de reclamación con fecha 4 de noviembre de 2024, exponiendo que no se le ha valorado bien la experiencia profesional, solicitando se revise su expediente y se valore el trabajo desempeñado en el Ayuntamiento de Lorca; se comprueba que efectivamente este tribunal no apreció en su momento la petición efectuada en su instancia de que se aportara certificación de servicios prestados en este Ayuntamiento, debiéndose proceder por tanto a la valoración de dichos servicios. De conformidad con lo anterior, a la vista del período de tiempo trabajado en este Ayuntamiento de Lorca, que es de 10 meses, la puntuación obtenida en el apartado A) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Lorca, es de 4,50 puntos, por lo que procede su rectificación. De conformidad con lo expuesto, se estima su reclamación, siendo su puntuación correcta en el concurso de 9,50 puntos.

El Sr. Salas Crespo, presenta escrito de reclamación con fecha 4 de noviembre de 2024, exponiendo su disconformidad con la puntuación obtenida en el punto 1. Experiencia profesional, apartado A) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Lorca, solicitando se revise la misma y se proceda a su rectificación. Se revisa la valoración de la experiencia, el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Lorca, comprobándose que se había valorado erróneamente, siendo de 74 meses, por lo que le corresponde una puntuación de 33,30 puntos, no de 27,90 como en su momento se le otorgó, en el apartado A), del punto 1. De conformidad con lo anterior se procede a modificar la puntuación del concurso del

Sr. Salas Crespo, pasando de 27,90 a 33,30 puntos. De conformidad con lo expuesto se estima su reclamación.

La Sra. Díaz de Haro, presenta escrito de reclamación con fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando la revisión y rectificación de la puntuación obtenida en el concurso, apartado A) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Lorca, que fue de 1,80, correspondiente a 4 meses de tiempo trabajado. Se comprueba en la certificación aportada que el período de trabajo fue de 5 meses, correspondiéndole una puntuación de 2,25 puntos en dicho apartado, debiendo proceder a su rectificación, estimándose por tanto su reclamación, obteniendo en la puntuación final del concurso de 12,35 puntos.

El Sr. Andrés Gutiérrez, presentó escrito de reclamación con fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando la revisión de la puntuación obtenida en el concurso, exponiendo que el tiempo trabajado en otras administraciones, Apartado B), es de 56 meses, habiéndosele valorado por error solamente 46 meses. Se da lectura al certificado presentado en su momento observándose que efectivamente se produjo un error en el cálculo inicial, correspondiéndole una puntuación equivalente a 56 meses de trabajo, que asciende a 8,40 puntos en el apartado B), del punto 1. del concurso, debiéndose rectificar su puntuación, estimándose por tanto su reclamación, ascendiendo la puntuación total del concurso a 13,40 puntos.

La Sra. Ramos Terrones presenta escrito de reclamación con fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando la revisión de la puntuación otorgada en el concurso, aportando un contrato de trabajo con el Aeropuerto internacional de la Región de Murcia. Se comprueba que la fecha de inicio de la contratación es de 14 de marzo de 2024, posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la convocatoria, que fue de 30 de enero de 2023 y además en caso de haber sido correcta la fecha, de conformidad con lo estipulado en la Base Tercera, apartado A), no son servicios prestados en la Administración Pública, por lo que se desestima la reclamación.

La Sra. Pérez Jurado presenta escrito de reclamación con fecha 7 de noviembre de 2024, exponiendo que en la puntuación otorgada en el concurso, se produjo un error aritmético, dado que no se le ha tenido en cuenta un mes de trabajo en el Ayuntamiento de Lorca, solicitando se añada a su puntuación 0,45 puntos. Se comprueba que el tiempo trabajado por la Sra. Pérez Jurado se contó hasta el día 29 de enero de 2023, último día de presentación de instancias, cuando el realidad finalizó el día 30 de enero de 2023 (por pasar al siguiente día hábil), completando este día un mes, pasando por tanto de 59 a 60 meses, lo que hace un total en el apartado A) del punto 1. del concurso, de 27,00 puntos, ascendiendo a la puntuación final del concurso, de 33,80 puntos. De conformidad con lo expuesto se estima la reclamación interpuesta.

El Sr. Rubio Más presenta escrito de reclamación con fecha 7 de noviembre de 2024, solicitando se revise su puntuación, habiéndose detectado un error en el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Lorca; se comprueba que el tiempo trabajado por el Sr. Rubio Más en este Ayuntamiento, se contó hasta el día 29 de enero de 2023, último día de presentación de instancias, cuando el realidad finalizó el día 30 de enero de 2023 (por pasar al siguiente hábil), completando este día un mes, pasando por tanto de 57 a 58 meses, lo que hace

un total en el apartado A) del punto 1. del concurso, de 26,10 puntos, ascendiendo a la puntuación final del concurso, de 31,10 puntos. De conformidad con lo expuesto se estima la reclamación interpuesta.

La Sra. López Manzanares presenta escrito de reclamación con fecha 7 de noviembre de 2024, solicitando se revise la puntuación otorgada en el concurso, apartado A) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Lorca, valorándosele el tiempo trabajado en LORCATUR, Lorca Taller del Tiempo, S.A.U; no siendo LORCATUR Administración Pública, no cabe su valoración ni en el apartado A) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Lorca ni en sus Organismos Autónomos ni el B) Servicios prestados en otras administraciones. De conformidad con lo expuesto se desestima su reclamación.

Concluida la revisión de todas las reclamaciones, el resultado final de los/as aspirantes interesados/as es el siguiente:

1	GARCÍA MARTINEZ MARÍA ISABEL	A)4,50 B)0,00	4,50	5,00	9,50
2	SALAS CRESPO, JUAN ANTONIO	A)33,30 B)0,00	33,30	5,00	38,30
3	DÍAZ DE HARO, MARIA ÁNGELES	A)2,25 B)5,10	7,35	5,00	12,35
4	ANDRÉS GUTIÉRREZ, PEDRO	A)0,00 B)8,40	8,40	5,00	13,40
5	RAMOS TERRONES , ANA ISABEL	A)0,00 B)0,00	0,00	5,00	5,00
6	PÉREZ JURADO, VERÓNICA	A)27,00 B)1,80	28,80	5,00	33,80
7	RUBIO MÁS, PEDRO JOSÉ	A)26,10 B)0,00	26,10	5,00	31,10
8	LÓPEZ MANZANARES, MARIA DEL CARMEN	A)0,00 B)0,00	0,00	5,00	5,00

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los/as interesados/as el oportuno recurso de alzada, a partir del día siguiente a la publicación del resultado final del concurso-oposición, recurso que se ofrecerá en el anuncio del tribunal calificador.

Seguidamente **se convoca a los aspirantes para la celebración del ejercicio de la oposición** el próximo día **20 de noviembre de 2024**, a las **17:00 horas** en el edificio de la **institución ferial de Lorca, IFELOR y Auditorio Margarita Lozano**, sito en Calle Santa Quiteria, 28, de esta ciudad. (entrada principal, frente al Huerto La Rueda)

Dicho ejercicio es un cuestionario tipo test, que se valorará de 0 a un máximo de 60 puntos. El ejercicio es eliminatorio, para aprobar será necesario obtener un mínimo de 20 puntos.

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 30 minutos, un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas será la correcta. Las preguntas versarán sobre el temario correspondiente a las bases específicas. Cada pregunta correcta puntuará de forma proporcional al total de las preguntas, no se penalizará por cada respuesta incorrecta, no0 puntuándose las preguntas no contestadas. El cuestionario contendrá, además, 5 preguntas de reserva, que los aspirantes deben responder, en el mismo tiempo, para que puedan ser valoradas en sustitución de las que, eventualmente, el tribunal declarase invalidadas, por causas justificadas.

Los aspirantes deberán acudir debidamente identificados con DNI u otro documento oficial que acredite su identidad. Así mismo, deberán portar lápiz nº2, goma de borrar y bolígrafo.

Lorca, 14 de noviembre de 2024